

ADENDA No.01

CONVOCATORIA DE OFERTA DE PREDIOS RURALES PRIVADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INGRESO AL REGISTRO DE INMUEBLES RURALES-RIR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

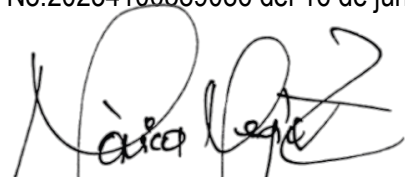
24 de Julio de 2023

La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, modifica los Términos de Referencia de la Resolución No.20234100589086 del 16 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria de oferta de predios rurales privados, para la verificación de cumplimiento de requisitos e ingreso en el Registro de Inmuebles Rurales RIR, para ser adquiridos por los potenciales beneficiarios registrados en el RESO que accedan al Subsidio Integral de Acceso a Tierras SIAT”* tomando en consideración las solicitudes realizadas durante la jornada de socialización de convocatoria para la conformación del Registro de Inmuebles Rurales - RIR en el municipio de Maceo los días 26 y 27 de junio de 2023, se identificó el interés de postulación de predios en la vereda LA SUSANA, la cual no fue priorizada preliminarmente para la oferta de predios de la conformación del RIR, dado que el área útil identificada era menor al 50%.

Sin embargo, atendido el interés de oferta de predios en la citada vereda, se adelantó nuevamente la verificación de las determinantes ambientales que traslapan e influyen en el área útil, evidenciando que si bien, se observa un traslape con el Distrito Regional de Manejo Integrado Cañón del Río Alicante, el mismo presenta una zonificación de uso sostenible dentro de la cual se permite el desarrollo de actividades agropecuarias; en tal sentido al incluir dicha zona dentro del área útil de la vereda, se supera el 50% y por tanto se considera que la vereda LA SUSANA puede ser incluida como área potencial para la oferta de predios en la conformación del RIR, por lo cual, será incluida la siguiente vereda al listado descrito en los Términos de Referencia de la Resolución No.20234100589086 del 16 de junio de 2023:

Departamento	Municipio	Vereda
Antioquia	Maceo	La Susana

Se advierte a los interesados que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, definiciones, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en la Resolución No. No.20234100589086 del 16 de junio de 2023, incluyendo sus anexos.



MARÍA MÓNICA MEJÍA ZULUAGA

Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Preparó: Nadia Catalina Vidal Misas Técnica Contratista ANT
Catalina Castaño Granda-Jurídica Contratista SATZF

